



PROGRAMA DOCENTIA-UPSA
EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO DE LA UPSA
CONVOCATORIA 2019-2020

La Universidad Pontificia de Salamanca participa en el programa de apoyo para la evaluación de la actividad docente del profesorado universitario (DOCENTIA), impulsado por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) en colaboración con las agencias de calidad autonómicas.

De acuerdo con las pautas que establece el programa DOCENTIA, nuestra institución diseñó un “Modelo para la Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado de la UPSA” que fue verificado positivamente por la ANECA/ACSUCYL con fecha de 21 de marzo de 2017. Dicho modelo comenzó a implantarse con carácter experimental durante el curso 2017/2018. En el curso 2018/2019 tuvo lugar la segunda convocatoria.

En el curso 2019/2020 se desarrollará la **TERCERA CONVOCATORIA**, por lo que se invita al profesorado de nuestra Universidad a participar en el Programa.

Como novedad, la Universidad ha firmado una solicitud con la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL) por el que se acoge al *Programa de Evaluación Externa de la Actividad Docente del Profesorado en el marco del modelo Docentia de las Universidades (Aprobado por el Consejo de Dirección de ACSUCYL de 24 de mayo de 2019)*¹. La ACSUCYL procederá a la evaluación de la actividad docente del profesor de acuerdo con los criterios establecidos en dicho Programa.

Debido a la mencionada novedad hemos adaptado nuestro *manual de evaluación de la actividad docente del profesorado de la UPSA* al Programa de Evaluación Externa².

En el presente curso se admitirán **50 solicitudes** de profesores para ser evaluados. La admisión de las mismas se realizará por riguroso orden de presentación, y en el caso de que el número de peticiones sea inferior a la citada cifra, se seleccionará al Personal

¹ Puede consultarse dicho Programa de Evaluación Externa en: <https://www.upsa.es/investigacion-y-docencia/ordenacion-academica/docs/docentia/Programa-de-Evaluacion-Externa-DOCENTIA-ACSUCYL.PDF>

² Consultar: Manual de evaluación de la actividad docente del profesorado de la UPSA (v3. Convocatoria 2019-2020). <https://www.upsa.es/investigacion-y-docencia/ordenacion-academica/programa-docentia.php>



Docente e Investigador restante, hasta completar las 50 plazas, en función de la antigüedad.

Los requisitos y el procedimiento son los siguientes:

1. DESTINATARIOS DE LA CONVOCATORIA

- La evaluación de la actividad docente tendrá carácter obligatorio para todo el Personal Docente e Investigador de la UPSA que imparta docencia en Grados Oficiales con cualquier tipo de dedicación, siempre y cuando posea al menos una experiencia docente de cuatro cursos académicos en la UPSA con una impartición mínima de:
 - Profesores con vinculación a tiempo parcial: 6 ECTS de media por curso.
 - Profesores con vinculación a tiempo completo: 12 ECTS de media por curso.

- La evaluación tendrá carácter voluntario en estos casos:
 - Profesores que impartan docencia en Grados Oficiales con una experiencia docente inferior a 6 ECTS cada curso académico;
 - Profesores con vinculación temporal a la Universidad;
 - El profesorado de la Facultad de Teología (Titulación Eclesiástica), con independencia de los créditos impartidos.

2. PERIODO DE EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE

Se evaluará la actividad docente del profesor de los cuatro cursos académicos completos anteriores a la solicitud. Por tanto, en esta convocatoria el profesor deberá facilitar la información de su actividad docente de los siguientes cursos:

2015/2016, 2016/2017, 2017/2018 y 2018/2019.

3. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

a. Presentación de solicitudes.

Los profesores interesados en participar en el Programa DOCENTIA-UPSA habrán de cumplimentar una solicitud a través de la herramienta informática de gestión



documental (SUMMA)³. El plazo para realizar dicha solicitud es desde el 19 de diciembre de 2019 hasta el 8 de enero de 2020.

b. Revisión de solicitudes presentadas; comunicación de la solicitudes aceptadas; comunicación de la obligatoriedad de la presentación al programa en función de la antigüedad.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, del 9 al 24 de enero del 2020, el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado procederá a la revisión de las solicitudes presentadas; comunicará a los solicitantes la admisión o no en la presente convocatoria; y, en el caso de que el número de solicitudes sea menor al de plazas convocadas, atendiendo al criterio de antigüedad, procederá a la selección del resto del PDI.

c. Entrega del Autoinforme.

Los profesores participantes deberán presentar el *Autoinforme* conforme al modelo establecido a tal efecto (Anexos I⁴).

El plazo para la presentación del mismo es del 25 de enero al 6 de marzo de 2020. Deberán subir dicha documentación en formato pdf. a la herramienta informática de gestión documental (SUMMA).

d. Entrega del informe por parte de los responsables académicos.

Los responsables académicos deberán elaborar un *Informe* de la actividad docente del profesor conforme al modelo establecido al efecto (Anexo II⁵).

El plazo para la presentación del mismo es del 25 de enero al 6 de marzo de 2020. Deberán subir dicho informe en formato pdf. a la herramienta informática de gestión documental (SUMMA).

³ Consultar tutorial de la herramienta SUMMA del profesor: página Web de DOCENTIA-UPSA, pestaña "Anexos (actualizados conforme a la correspondiente convocatoria)":

<https://www.upsa.es/investigacion-y-docencia/ordenacion-academica/programa-docentia.php>

⁴ Puede descargarse el Autoinforme en la página Web de DOCENTIA-UPSA, en la pestaña "Anexos (actualizados conforme a la correspondiente convocatoria)".

⁵ Puede descargarse el informe en la página Web de DOCENTIA-UPSA, en la pestaña "Anexos (actualizados conforme a la correspondiente convocatoria)".

**e. Envío de los expedientes a la ACSUCYL.**

El Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado remitirá los expedientes de los solicitantes a la ACSUCYL.

f. Evaluación de los expedientes.

La ACSUCYL valorará los expedientes de los profesores –compuestos por el autoinforme, las encuestas de los estudiantes, el informe de los responsables académicos, el informe institucional y el resto de evidencias aportadas–. Finalizado el plazo, la Agencia emitirá un “informe técnico de evaluación” de la actividad docente del profesor, el cual pondrá a disposición de la Comisión de Evaluación de la UPSA.

g. Comunicación de resultados.

El Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado comunicará el resultado de la evaluación al interesado, que será remitido a través de la herramienta informática de gestión documental (SUMMA).

f. Alegaciones y recursos.

En caso de disconformidad con el resultado obtenido, el profesor podrá presentar las alegaciones que estime oportunas dirigidas a la Comisión de Evaluación, a través de la herramienta informática de gestión documental (SUMMA).

Posteriormente, si lo estimara necesario, el profesor podrá presentar un Recurso de Alzada ante la Junta Permanente de Gobierno de la UPSA.

g. Certificados.

Finalizados los plazos correspondientes de reclamaciones, el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado emitirá el correspondiente certificado.



h. Difusión de resultados.

Una vez concluido el proceso de evaluación, el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado elaborará un informe de resultados de la convocatoria, que podrá ser consultado en la web de Ordenación Académica en octubre de 2020.

4. Protección de datos personales.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y en virtud de lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, se informa a los participantes que sus datos personales serán incorporados a un fichero de titularidad de la Universidad Pontificia de Salamanca con la finalidad de gestionar su participación en el **programa Docentia**, encontrándose la base jurídica del tratamiento en el artículo 6.1 a) y b) del Reglamento Europeo, adoptándose las medidas de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal proporcionados, que eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento. El plazo de conservación de los datos personales será el tiempo necesario para cumplir con las obligaciones legales.

Los titulares de los datos podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación o supresión, limitación de su tratamiento portabilidad u oposición dirigiéndose por escrito a dpo@upsa.es indicando el derecho que ejercen y aportando una copia de su DNI. Podrán retirar, en cualquier momento, el consentimiento prestado para tratar sus datos, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada y se les informa, por imperativo legal, de su derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, si considera que el tratamiento de datos no es acorde a la normativa europea.



Los participantes pueden acceder a la información adicional tanto en la página web de la Universidad (<https://www.upsa.es/la-upsa/politica-de-privacidad/index.php>) como en el Campus virtual (Normativa y Protocolos/Seguridad y Protección de Datos/Política de Privacidad para PDI).

La evaluación implica la cesión de los datos personales del docente a la ACSUCYL y a los evaluadores externos designados por la misma. Dicha cesión de datos y acceso se efectuará mediante la incorporación de los expedientes de los evaluados al programa establecido por la Agencia.

5. INFORMACIÓN Y CONTACTO

Toda la información del programa DOCENTIA se encuentra disponible en la web de Ordenación Académica:

<https://www.upsa.es/la-upsa/direccion-de-ordenacion-academica/programa-docentia.php>

Para cualquier duda, o en el caso de que se requiera más información, puede ponerse en contacto con el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado a través del teléfono 923 277 100 (ext. 7501) o a través del correo electrónico programa.docentia@upsa.es

En Salamanca, a 18 de diciembre de 2019


Ana M.^a Andáez Romanillos
Vicerrectora de Ordenación Académica y Profesorado